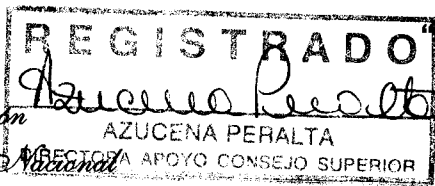




Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
REVOLUCIÓN DE MAYO

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 233/2010;
235/2010 y 236/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas Resoluciones se distribuye un
"Fondo Rotatorio" con financiación de la contribución del te-
soro a los efectos de agilizar la atención de la 4ta cuota
del tercer año del PROMEI - Fondos No Recurrentes y Apoyo a
la Formación de Técnicos Informáticos - Fondos No Recurren-
tes.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones
se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de
las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

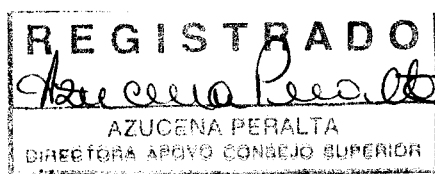
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.
233/2010; 235/2010 y 236/2010 mediante las cuales se distri-
buye un "Fondo Rotatorio" con financiación de la contribución
del tesoro a los efectos de agilizar la atención de la 4ta
cuota del tercer año del PROMEI - Fondos No Recurrentes y

//..



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

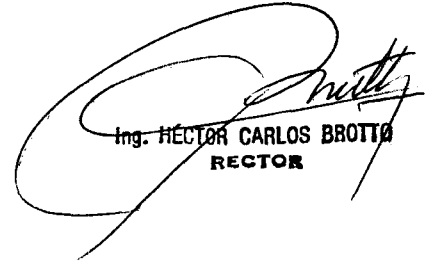
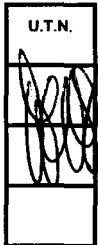
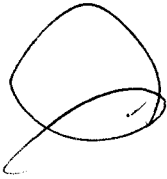
Rectorado

..//

Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos - Fondos No Recurrentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 160/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior